ACTA 015/2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Licenciados en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, María Eugenia Sansores Ruz y Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión ordinaria del Pleno para la que fueron convocados de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente.

Acto Seguido la Licenciada Susana Aguilar Covarrubias otorga el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso "d" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Comisionados, y manifestando la existencia del quórum reglamentario; por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos "d" y "e" y 14 de los Lineamientos en comento, la Comisionada Presidenta declaró legalmente constituida la sesión ordinaria del Pleno, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Una vez realizado lo anterior, la Comisionada Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que la segunda citada, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso "e" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la presente sesión ordinaria del Pleno.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, de las Bases del Quinto Concurso de Tira de Cómic.

b) Aprobación, en su caso, de las Bases del Cuarto Concurso Universitario de Cartel.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, la Comisionada Presidenta, previa consulta que efectuara a sus compañeros Comisionados, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la sesión; seguidamente, la Comisionada Presidenta cedió el uso de la voz a la Directora de Difusión y Vinculación del Instituto Licenciada, Myriam del Carmen García y Hernández Duque, quien a su vez procedió a dar inicio al inciso "a" de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de las Bases del Quinto Concurso de Tira de Cómic, mismo que fue remitido al Pleno con anterioridad para su debida revisión. En virtud de lo anterior, las bases del referido concurso, fueron presentadas en los siguientes términos:

"...

BASES QUINTO CONCURSO DE TIRAS DE CÓMIC

1.- Podrán participar los alumnos que se encuentren cursando sus estudios en Instituciones de Educación Media Superior, públicas o privadas en el Estado de Yucatán, con edades comprendidas entre los 14 y 19 años de edad.

2.- Los participantes deberán presentar una tira de cómic, eligiendo uno los siguientes temas:

- Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Rendición de Cuentas.
- Protección de Datos Personales.

3.- Los trabajos (historias, dibujos y personajes) deberán ser inéditos y de exclusiva creación intelectual de los participantes, quienes se responsabilizarán por la autoría y titularidad exclusiva de los derechos de éstos frente a los organizadores.

4.- La tira de Cómic, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Presentarse en media cartulina, con un mínimo tres cuadros a dibujar y máximo seis.
- El trabajo deberá ser a mano (no en computadora).
- Al reverso de cada trabajo deberá contener el nombre completo del participante.
- En una hoja adjunta, deberá presentar los siguientes datos:
  Nombre(s) y apellidos
  Dirección
  Teléfono
  Correo Electrónico
  Nombre y Dirección de la Institución educativa a la que pertenece.
  Copia de la credencial de estudiante o cualquier otro documento que acredite estar en alguna institución de educación media superior.

5.- El Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes aspectos para su evaluación:

- Calidad del dibujo
- Creatividad
- Claridad en el mensaje
- Mensajes positivos
- Letras legibles
- Originalidad

6.- La recepción de los trabajos quedará abierta a partir del 23 de febrero y cerrará a las 16:00 horas del 16 de junio del año en curso.

7- El trabajo deberá entregarse en las oficinas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicadas en la Avenida Colón no. 185 entre 10 y 12 de la Col. García Ginerés, de lunes a viernes en el horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

8.- El Jurado Calificador estará conformado por personas externas al Instituto y un funcionario del Inaip Yucatán.

9.- El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer el día 7 de julio a través de la página de internet del Instituto y por comunicado directo a los ganadores.

10.- Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:

- ***Primer Lugar:** Laptop*
- ***Segundo Lugar:** SmartTV*
- ***Tercer Lugar:** Tablet*

11.- Las decisiones del Jurado serán inapelables.

12.- La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas para esta convocatoria.

13.- La participación en este concurso supone la cesión de derechos de autor de los "Comics" premiados a favor del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios.

14.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.

15.- No podrán participar aquellos estudiantes que hayan resultado ganadores en las emisiones anteriores de este concurso.

16.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y el comité organizador del concurso."

Acto seguido la Comisionada Presidenta con fundamento en los artículos, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso "i" y 29, inciso "e" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes, sometió a votación las Bases del Quinto Concurso de Tira de Cómic, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados. En tal virtud, de conformidad con los artículos 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, vigentes, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las Bases del Quinto Concurso de Tira de Cómic, en los términos antes escritos.

Seguidamente, se dio inicio al inciso "b" de los asuntos en cartera, siendo este, aprobación, en su caso, de las Bases del Cuarto Concurso Universitario de Cartel, para lo cual la Comisionada Presidenta, otorgó nuevamente el uso de la voz a la Directora de Difusión y Vinculación de este Organismo Público Autónomo Licenciada Myriam del Carmen García Hernández Duque, quien presentó las bases del concurso en cuestión en los términos expuestos a continuación:

"...

BASES DEL CUARTO CONCURSO UNIVERSITARIO DE CARTEL:

1.-Podrán participar estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, así como de Universidades Tecnológicas en el Estado de Yucatán, de 18 a 25 años de edad.

2.- Los participantes deberán diseñar un cartel relativo a uno de los siguientes temas:

- *Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.*
- *Derecho a la Protección de Datos Personales.*
- *Rendición de Cuentas.*
- *Valores: Transparencia, Honestidad y Legalidad*

3.- El cartel deberá contener el logotipo del INAIP que podrá ser descargado en la página de internet www.inaipyucatan.org.mx. ***(Descargar Logotipo).***

4.- La participación en este concurso es de manera individual y sólo se aceptará un trabajo por persona.

5.- Ningún cartel deberá incluir logotipos de terceros, sean de organizaciones, instituciones o empresas de bienes o servicios.

6.- Las obras presentadas deberán ser inéditas.

7.- Las medidas del cartel serán de 40 X 60 cm.

8.- La elección de la plataforma digital y el software quedan a consideración del autor. El estilo y técnica serán libres. Si el cartel contiene texto deberá estar en idioma español o en lengua maya.

9.- La participación será bajo seudónimo, el cual será colocado al reverso del cartel.

10.- El cartel deberá entregarse de forma impresa y en formato digital en un (CD).

11.- En un sobre cerrado se deberá entregar la siguiente documentación:

- *Hoja de registro que podrá ser descargada en la página de internet* ***www.inaipyucatan.org.mx. (descargar formato)***
- *Copia de la credencial de elector.*
- *Copia del comprobante de estudios vigente, que lo acredite como estudiante universitario (credencial de estudiante de la Institución de Educación Superior).*
- *Este sobre deberá tener en la parte exterior el nombre del seudónimo.*

12.- La recepción de los trabajos quedará abierta del 23 de febrero al 16 de junio de 2017, en las oficinas del Instituto (Inaip Yucatán) ubicado en la avenida Colón no 185 x 10 y 12 de la Col. García Ginerés. Horario de 8 a 16 horas.

13.- Los resultados se darán a conocer el día 7 de julio mediante comunicado a participantes y en la página de internet.

14.- Los carteles ganadores serán seleccionados por un jurado integrado por personas con experiencia en el diseño y las artes gráficas y por un funcionario del Inaip Yucatán. Su fallo será inapelable.

15.- El autor del/los carteles ganadores se harán acreedores de un reconocimiento y

- ***1er. lugar:** $5,000.00 (son: cinco mil pesos (00/100 m.m).*
- ***2do. Lugar:** $3,000.00 (son: tres mil pesos (00/100 m.m).*
- ***3er. Lugar:** $2,000.00 (son: dos mil pesos (00/100 m.m).*

16.- El Inaip Yucatán tendrá el derecho de reproducir y utilizar el trabajo ganador, con el respectivo crédito del autor.

17.- Se otorgará constancia de participación.

18.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.

19.- Los principales criterios a evaluar son los siguientes: Originalidad, Impacto Visual, Mensaje, Calidad.

20.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria será resueltos por el jurado calificador y personal de la Dirección de Difusión y Vinculación del Inaip Yucatán.

21.- El fallo del jurado calificador será inapelable.

22.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.

23.- Los datos personales que proporcionen en el marco de la presente convocatoria será utilizados únicamente con fines estadísticos, de identificación y localización en el caso que resulten ganadores y para cualquier aclaración que resulte de esta convocatoria."

No habiendo más asuntos a tratar, la Comisionada Presidenta, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con fundamento en el artículo 4, inciso "d" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos clausuró formalmente la Sesión ordinaria del Pleno de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, e instruye a la Coordinadora de Apoyo Plenario y Archivo Administrativo a la redacción del acta correspondiente, para su firma y debida constancia.

LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
COMISIONADA PRESIDENTA

LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ
COMISIONADA

LIC. ALDRÍN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO

LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA

LICDA. MYRIAM DEL CARMEN GARCÍA Y HERNÁNDEZ DUQUE
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

LICDA. SINDY JAZMÍN GÓNGORA CERVERA
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO